

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.248/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, que faculta el otorgamiento de autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, en "otras oportunidades"; Dictámenes Nos. 15.419 de 2005 y 11.854 de 2010, de Contraloría General de la República, que indican que corresponde a los municipios definir tales otras oportunidades; Memorando N° 169/12 de fecha 06 de Julio de 2012 del departamento de Renta; Providencia N° 2784 de 03 de Julio de 2012, que adjunta carta de doña Rosa Soto Coca, que solicita permiso para la realización de un bailable con venta de alcohol para el día Sábado 07 de Julio de 2012, de 21:00 a 05:00 horas del día siguiente, para recolección de fondos a beneficio de don Carlos Diaz Ahumada, quien se someterá a una cirugía oral compleja; **Y CONSIDERANDO:** Que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, cuya máxima autoridad es su Alcalde, y las instrucciones impartidas por éste sobre otorgar el permiso solicitado.

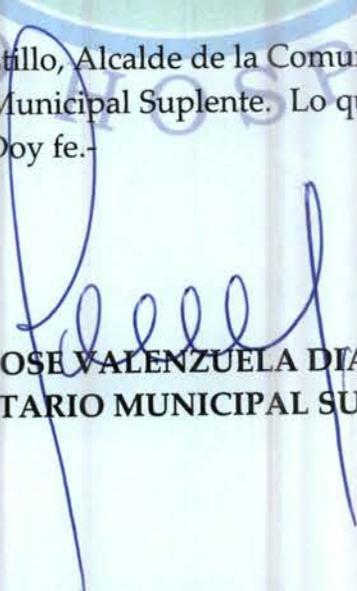


DECRETO:

- 1.- Autorícese de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde las **21:00 horas** del día **Sábado 07 de Julio de 2012** y hasta las **05:00 horas del día siguiente**, en la **Media Luna de la Tortuga**, Alto Hospicio, con ocasión del Bailable que organiza en esa fecha y lugar.
- 2.- Cóbrese por la Dirección de Administración y Finanzas la suma de **1,5 U.T.M.**, por concepto de derechos municipales para la mencionada fiesta bailable.
- 3.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




R/MAT/fer
Distribución:
Interesado
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

Felipe J. Hernandez

MEMORANDUM 169/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., para su conocimiento Providencia N° 2784. En que se solicita permiso para la realización de un evento bailable con venta de alcohol a beneficio de Carlos Díaz Ahumada, siendo organizado por la Sra. Rosa Soto Coca, Rut: 8.496.918-4, actividad que se tiene contemplado para el día 07 de Julio del 2012 desde las 21:00 a 05:00 Hrs. En la Media Luna de la Tortuga. Por lo cual solicito a Ud. se confeccione el Decreto Alcaldicio respectivo.- por esta actividad.

Valor según Ordenanza Municipal :

\$ 59.534

1.5 UTM.

Sin otro particular. La saluda Atentamente.-



[Handwritten Signature]
ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

PROV N° 2484. /2012

RESOLUCIÓN

NOMBRE : Rosa Soto Coca.

SOLICITA : Un permiso para realizar un evento Bailable,
con venta de Alcohol. - desde las 21:00 hrs - 05:00 hrs. en la
mediana luna, la tortuga -

"El evento Ano Como Ayuda, para la cirugía Oral Compleja de Don Carlos Díaz"

SE DECLARADA por el Sr. DIRECTOR

A. J. L. J. M.

Orlando Veliz
JEFE RENTAS

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 002784 2012

FECHA: 03 JUL 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIREC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES - CULTURA

- DIREC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:



Señor
RAMON GALLEGUILLOS
Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio
Presente:



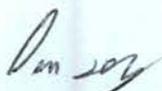
Estimado Alcalde en primer lugar es saludarlo y esperamos que se encuentre bien junto a su municipio.

Nos dirigimos a Ud. Con mucha humildad, para solicitar el permiso correspondiente para organizar un evento bailable, con motivo de la cirugía oral compleja, y la posterior reconstrucción de la zona, de DON CARLOS DIAZ AHUMADA Rut. 6.969.641-4

El permiso debe ser con venta de bebidas alcohólicas, el día 07 de JULIO del presente año, desde las 21:00 hrs. Hasta las 05:00 hrs., en la Medialuna de "La Tortuga", y la autorización de la propaganda correspondiente.

También le solicitamos la mayor cantidad de sillas y mesas que nos puedan facilitar para dicho evento.

Esperando que la presente carta tenga una buena acogida de parte de su persona, ya que la operación tiene un valor elevado y debe ser con urgencia, se despide con todo respeto.


CARLOS DIAZ AHUMADA
6.969.641-4
Esposo y Afectado
73720976


ROSA SOTO COCA
8.496.918-4
Organización y señora
92901317

Iquique, 26 de Junio de 2012

CERTIFICADO

El profesional que suscribe, certifica haber evaluado a el Sr. Carlos Diaz Ahumada , CI: 6969641-4, el cual debe ser sometido a una cirugía oral compleja para la extracción de las piezas 1.2-1.3 incluidas y la exodoncia de la pieza 1.1 en estado radicular y posterior reconstrucción de la zona. Lo cual debe ser realizado por un especialista en Cirugía Maxilo Facial.

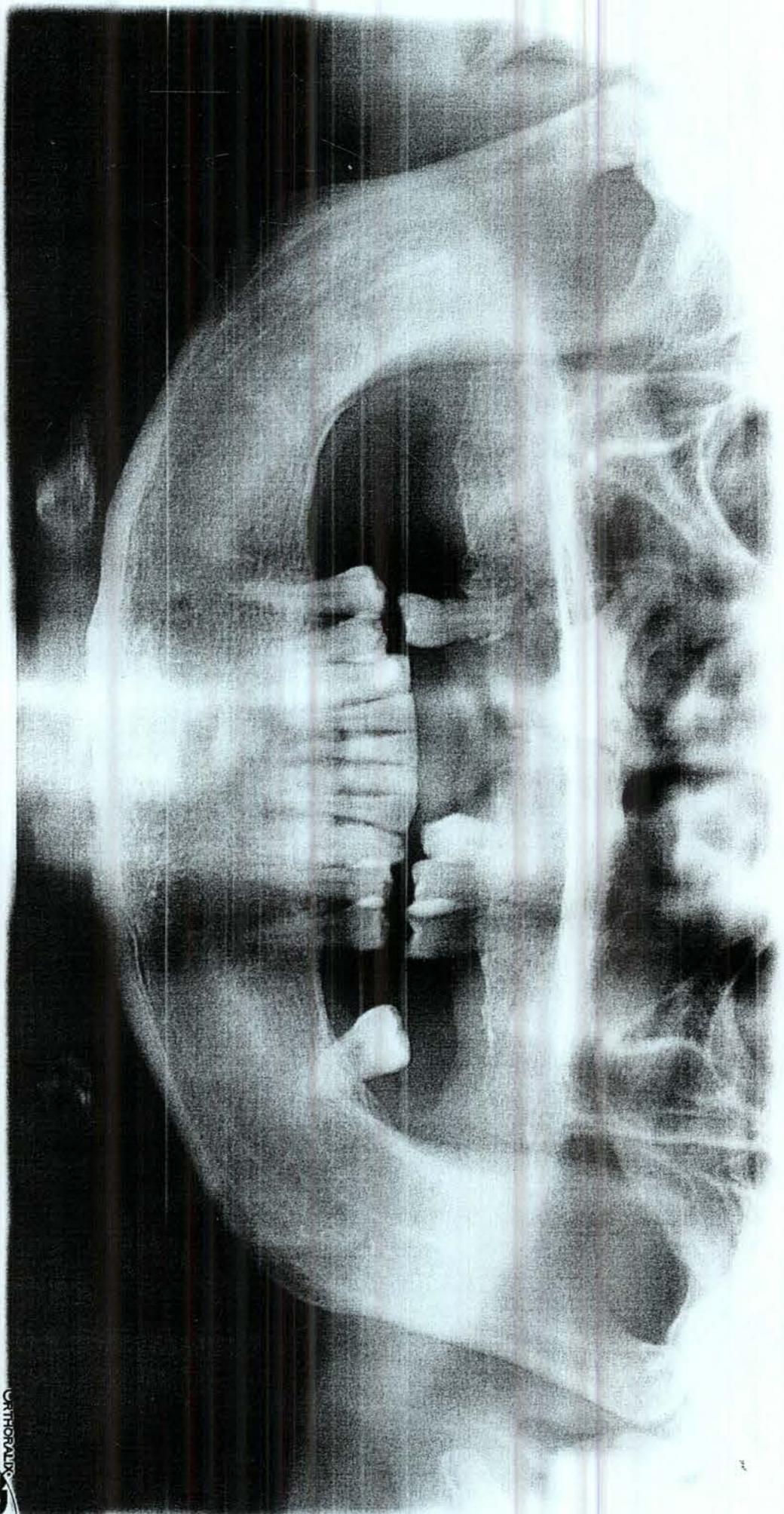
Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que el estime conveniente, con una vigencia de 6 meses a contar de la fecha de emisión.

Dr. FRANCISCO MONTALVA A.
Cirujano Dentista
RUT: 13.549.782-7


Dr. Francisco Javier Montalva Alyarado.
CI 13.549.782 - 7
Cirujano Dentista.
Clínica Dental Costanera.

Paciente: Carlos Diaz

18ABR2012 19:09



ORTHORALIX
DDF